



DECRETO DE ALCALDIA N° 2010 / 2020.-

ZAPALLAR,

06 NOV 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de alcaldía N° 1.926/2020 de fecha 08 de septiembre del 2020, delega firmas del señor Alcalde. En caso de ausencia del titular. Decreto de Alcaldía N° 1.199/2020 de fecha 20 de Mayo del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular"

CONSIDERANDO:

- Comprobante de Licencia Médica Electrónica, esta Licencia Médica Preventiva Parental no es tramitable por el empleador.
- **Ley N° 21.247** que establece esta LM preventiva parental por la pandemia del Covid - 19 Establece beneficios para padres, madres y cuidadores de niños o niñas, en las condiciones que indica.
- **(Circular N° 3524**, que imparte instrucciones sobre el otorgamiento y uso de Licencia Médica Preventiva Parental, y regula la determinación del monto de subsidio por incapacidad laboral.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MÉDICA PREVENTIVA PARENTAL de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
GISELLE ALEJANDRA CASTILLO NAVIA Técnico en Párvulos Jardín Infantil y sala cuna Estrellita de Mar		30	02.11.2020	01.12.2020

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

Juan Pablo Destuel González
"Por Orden del señor Alcalde"

C: EDUCACION / Licencias Médicas

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. EDUCACION,
- 2.- REGISTRO SIAPER,
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / DAEM / SEC / jsd

